

Nombre de alumno: Víctor Maldonado García

Nombre del profesor: Sergio Alejandro Vellamin

Nombre del trabajo: cuadros sinópticos de la

unidad 3 y 4

Materia: relaciones laborales

Grado: cuarto cuatrimestre.

Grupo: c

El artículo 32 de la ley federal de trabajo **Obligaciones** las impone de los obligaciones a patrones. patrones como: El artículo 133 de la lev multicitada **Prohibiciones** señala las a los patrones prohibiciones asía los patrones. El artículo 134 de la ley Obligaciones federal del los trabajo señala trabajadores. las siguientes obligaciones. El artículo 135

*pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones. *proporcionar oportunamente a los trabajadores útiles, instrumentos y materiales.

*guardar a los trabajadores la debida consideración.
*proporcionar capacitación y adiestramiento.
*cumplir las disposiciones de seguridad e higiene.

*proporcionar los medicamentos profilácticos que determine la autoridad sanitaria.

*hacer las deducciones de las cuotas sindicales

Negarse aceptar a trabajadores por razones de edad o de su sexo, exigir a los trabajadores compren sus artículos de consumo en tienda o lugar determinado.

Exigir o aceptar dinero de los trabajadores como gratificación, Intervenir en cualquier forma en el régimen interno del sindicato, hacer propaganda política o religiosa.

Emplear el sistema de poner en el índice a los trabajadores que se separen o sean separados del trabajo, ejecutar cualquier acto que restrinja a los trabajadores los derechos

ordinarias.

Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que se les sean aplicables, ejecutar el trabajo con la intensidad cuidado y esmero apropiado.

Integrar los organismos que establece la ley, someterse a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y normas vigentes.

Comunicar al patrón o a su representante las deficiencias que adviertan, guardar escrupulosamente los secretos técnicos comerciales y de fabricación.

Prohibiciones a los trabajadores.

El artículo 135 señala las siguientes prohibiciones a los trabajadores.

Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patrón. Substraer de la empresa útiles de trabajo, presentarse al trabajo en estado de embriaguez, portar armas de cualquier clase. Suspender las labores sin autorización del patrón, hacer cualquier clase de propaganda, usar los útiles y herramientas suministrados por el patrón.

Trabajo de las mujeres y de los menores. La ley federal del trabajo señala que todo hombre y mujer serán iguales ante la ley.

La legislación considera disposiciones especiales para las mujeres que se encuentran embarazadas.

La legislación autoriza trabajar a los mayores de 14 años.

Trabajo de las mujeres. Los artículos 166, 170 y 172 señalan el trabajo de las mujeres. Durante el periodo de embarazo no realizaran trabajos que exijan esfuerzo.

Disfrutaran un descanso de 6 semanas anteriores y 6 posteriores al parto. En el periodo de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día.

Durante los periodos de descanso señalado en el punto tercero percibirán su salario.

A que se computen en su antigüedad los periodos pre y postnatales.
Las madres trabajadoras tienen derecho a los servicios

de guardería infantil.

- (
	Trabajo de los menores	El articulo 123 apartado a trabajo de los señala lo siguiente Queda prohibida la utilización del trabajo de los catorce años. Los mayores de 14 años tendrán y menores de 16 tendrán como jornada máxima la de 6 horas. La jornada de trabajo nocturno será de 7 horas.
		El artículo 175 señala las prohibiciones de los menores. Trabajos superiores a sus fuerzas que puedan impedir o retardar su desarrollo físico. Establecimiento s no industriales después de las diez de la noche.
	Trabajos especiales.	Se clasifican en De confianza. De los buques. De las tripulaciones aeronáuticas ferrocarrilero. De confianza. De los buques. De maniobra de servicios públicos. Acores y músicos. De domicilio. Familiar. Del campo agentes de comercio. De médicos residentes.
	Trabajadores de confianza	Personas que ejerzan dirección o administración en la empresa o establecimiento. Directores. Administradores. Gerentes. Administradores. Gerentes. Directores. Administradores. Factoricciones para estos trabajadores trabajadores de los trabajadores en los organismos que se integren de conformidad con la ley.
	Agentes de comercio y otros semejantes.	Se clasifican en los De seguros. Los vendedores. Viajantes. Propagandistas. Agentes de comercio. Los salarios de estos trabajadores serán por comisión, se pagara en cuanto a se perfeccione. El artículo 291 de la ley federal del trabajo señala la causa de rescisión de este tipo de contratos.
	Deportistas profesionales	Jugadores de futbol, baseball, frontón, box, luchadores y otros semejantes. El contrato puede ser por tiempo determinado, por tiempo indeterminado. El artículo 294 señala que la empresa o club dará a conocer a los deportistas profesionales el reglamento o cláusula que la contenga.
	Trabajo a d domicilio	El salario que recibe este tipo de trabajadores es por destajo de acuerdo con la productividad que ejecuten. Es importante que en este tipo de labores se encuentre por medio de un contrato celebrado por escrito. El patrón tiene la obligación de proporcionar al trabajador una libreta de control.
		El artículo 326 señala las obligaciones que tienen estos tipos de trabajadores. Poner el mayor cuidado en la guarda y conservación de los materiales y útiles que reciban del Patrón. Elaborar los productos de acuerdo con la calidad convenida y acostumbrada. Elaborar los productos de acuerdo con la calidad convenida y acostumbrada.

1			
	Trabajos en hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos análogos.	Obligaciones del a l	ender con mero y cortesía a clientela del tablecimiento. Obligaciones del patrón. Dar alimentación sana abundante y nutritiva.
	Industria familiar 〈	Talleres familiares en los que exclusivamente trabajan los conyugues.	El artículo 352 señala lo siguiente. No se aplican las disposiciones de la ley federal del trabajo.
	Trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley.		Académico. Presta servicio de docencia o investigación a las universidades. Presta servicios no académicos a tales La jornada de trabajo puede ser completa o media
			universidades o instituciones.

(
	Riesgo de trabajo	El artículo 473 de la ley federal del trabajo señala los riesgos del trabajo. Accidentes y enfermedades a que están los riesgos de trabajo pueden producir en el artículo 477-480 Acusa de los incapacidad temporal. Incapacidad permanente. Incapacidad permanente. La muerte.
	Enferme dad.	Estado patológico derivado de la acción continuada de una causa. Resulta de la acción de algún agente presente ene l' medio en donde se desempeña el trabajo. El artículo 513 de la ley federal del trabajo señala las siguientes enfermedades. El artículo 513 de la ley federal del trabajo señala las siguientes enfermedades.
	Accidente de trabajo	Es toda lesión orgánica o perturbación funcional o posterior a la muerte. Es una lesión. Permanente o transitoria. Por causa externa. Instantánea. Es una lesión. Permanente o transitoria. Por causa externa. Instantánea.
Riesgo de trabajo	Seguridad e higiene en el trabajo.	El artículo 509 autoriza la creación de comisiones seguridad e higiene. Cada empresa o establecimiento organizaran las comisiones de higiene. Cada empresa o establecimiento organizaran las comisiones de seguridad e higiene. No especifica cantidad. Representantes del gobierno, trabajadores y patrones. No especifica cantidad. Representantes del gobierno, trabajadores y patrones.
	Nociones de seguridad social.	Dar protección a la sociedad, evitan la pérdida o disminución del ingreso salario. Desempleo. Invalidez. Vejez. Muerte.
	Concepto fundamento constitucion	source do 1 - 1 course do 1 - 1 2 schida lo soistonsia
	Regímenes obligatorios aseguramiei	1 22.1.p. 21.12. 21.1
	·	obligatorio y otro voluntario Opción abierta a los sectores de la sociedad a participar en el sistema de seguridad social.

IMSS { Instituto mexicano del seguro social.	
Instituciones de seguridad y servicios social. Instituto de seguridad y servicios sociales para los trabajadores del estado	
ISSFAM Instituto de seguridad social ara las fuerzas armadas de México.	
vigor en pensiones en sistemas de Siste retiro. Siste	ma de beneficios nidos. ma mixto. ma de contribuciones nidas.